

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF – ATF – I - 026 - 2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA” Y “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA”.

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

23 DE JUNIO DE 2017

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTER-CPT 026
2	CONSORCIO HIDROMECHANICAS – CIPRES 2017
4	CONSORCIO INTERCAUCA

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica **hasta el día veintiocho (28) de Junio de dos mil diecisiete (2017)**, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta económica.



Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Convocatoria No.

PAF – ATJ – I – 026 – 2017

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Proponentes:

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA" Y "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA".

22/06/2017

CONSORCIO INTER-CPT 026
CONSORCIO HIDROMECANICAS – CIPRESA 2017
CONSORCIO INTERCAUCA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO INTER-CPT 026	CONSORCIO HIDROMECANICAS – CIPRESA 2017	CONSORCIO INTERCAUCA
INTERVENTORIA "ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA".	\$ 191,095,330.00	\$ 171,985,797.00	\$ 191,095,330.00	\$ 180,652,204.00	\$ 169,284,640.00	\$ 185,011,680.00
INTERVENTORIA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA".	\$ 56,748,110.00	\$ 51,073,290.00	\$ 56,748,110.00	\$ 53,646,896.00	\$ 72,931,530.00	\$ 55,020,840.00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 247,843,440.00	\$ 223,059,096.00	\$ 247,843,440.00	\$ 234,299,100.00	RECHAZADO	\$ 240,032,520.00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 234,299,100.00	\$ 242,216,170.00	\$ 240,032,520.00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

- En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica, IVA.
- Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 - En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 - Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 - En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
 - En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
 - Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 - El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
 - Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
 - De la anterior verificación se elaborará un informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 - Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 - Yendo el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

CONSORCIO HIDROMECANICAS – CIPRESA 2017: Teniendo en cuenta que el proponente presenta en la propuesta un valor para la Interventoría del Municipio de Guapi de \$169.284.640,00, siendo este valor menor al valor mínimo establecido en los Términos de referencia el cual corresponde a \$ 171.985.797,00. Ahora bien para el municipio de Argelia el proponente en su oferta presenta un valor de \$72.931.530,00, siendo el valor máximo establecido en los términos de referencia de la convocatoria un valor de \$56.748.110,00. Por lo anterior la propuesta no permite verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y se encuentra incurso en la siguiente Causal de Rechazo "4. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva convocatoria."